INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 990/2018

"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida"

Asunción, 21 de setiembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 990/2018, **"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida"**, con ID N° 342159.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 41142 de fecha 3 de setiembre de 2018, indicándose que el mismo está conformado por: Señora Maria Carmen Silguero – Coordinador, Señora Daisy Pereira – Miembro Representante del Área Solicitante, Señora Juana Benitez – Miembro Representante de la Asesoria Legal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 85/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA incluido ₲
1-	GRUPO DE EMERGENCIAS MÉDICA ASISTENCIAL S.A (GEMA S.A)	195.360.000.-
2-	SASA S.R.L.	220.440.000.-
2-	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY S.R.L.	220.800.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de aperturas de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2190/03, el Comité de Evaluación de Ofertas indica que no existieron objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, sin embargo si observaciones del Departamento de Licitaciones, los cuales se transcriben a continuación:

a) Todas las firmas presentan solo original de su oferta.

En ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas evaluó las respectivas carpetas originales presentadas por los oferentes,

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	GEMA S.A	E.M.E. PARAGUAY S.R.L	SASA S.R.L
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, Art. 40° de la Ley N° 2051/2003 (1) (2)	CUMPLE	(*) CUMPLE	CUMPLE

(*) El oferente GEMA S.A presentó constancia SIPE N° 1510768, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

(*) El oferente EME PARAGUAY S.R.L., presentó constancia SIPE N° 1511243, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

(*)El oferente SASA S.R.L., presentó constancia SIPE N° 1511301, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- El Oferente **E.M.E PARAGUAY S.R.L**, no presentó su Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo tanto la firma queda descalificada.

- El Oferente **SASA S.R.L**, presentó su Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, debiendo ser Póliza de Seguro, conforme a lo establecido en los requisitos del llamado, por lo tanto la firma queda descalificada.

(1) Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

Fue verificado en el sistema SINARH sobre los oferentes **GEMA S.A., EME S.R.L. y SASA S.R.L,** la información correspondiente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley N°

2051/2003 "De Contrataciones Públicas" de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, a través del Dpto. de Gestión del Personal. En respuesta el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINAR) del Ministerio de Hacienda, constatándose lo siguiente:

- **GEMA S.A.:** se informa que no se registran datos en dicho sistema de los Representantes Legales, Socios y Directivos del referido oferente.
- **EME S.R.L.:** se informa que una de las personas vinculadas a la empresa figura en el mencionado Sistema como Profesor del MSPyBS, con fecha de inicio 01/12/02 y fin 31/12/02 y teniendo en cuenta que la Ley 1626 excluye a los docentes, esta situación por lo tanto no inhabilita al oferente a contratar con el Estado
- **SASA S.R.L**: se informa que no se registran datos en dicho sistema de los Representantes Legales, Socios y Directivos del referido oferente.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, con relación a **No adeudar al fisco y a la Seguridad Social** (inciso K) Art.40. Ley N° 2051/03:

Documento	GEMA S.A	E.M.E. PARAGUAY S.R.L	SASA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

(*) El oferente GEMA S.A presentó constancia SIPE N° 1510768, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

(*) El oferente EME PARAGUAY S.R.L., presentó constancia SIPE N° 1511243, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

(*)El oferente SASA S.R.L., presentó constancia SIPE N° 1511301, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

3.- Tabla comparativa de precio de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2190/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente Gema S.A. que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de la Oferta con el Costo Estimado

Item	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
		₲ (IVA incluido)	₲ 180.000.000.-
1-	**GRUPO DE EMERGENCIAS MÉDICA ASISTENCIAL S.A (GEMA S.A)**	195.360.000.-	8,53 %

Cabe mencionar que, la oferta se ajusta a los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la aplicación del Margen de Preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta calificada.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar si la oferta presentada por la firma **GEMA S.A**, cumple con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GEMA S.A**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: (i) Capacidad Legal; (ii Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas; (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – D), constatándose lo siguiente:

Documentos	Cumple/No Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de contrataciones Públicas en la resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**(*) CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**(*) CUMPLE**

(*) El oferente GEMA S.A presentó constancia SIPE N° 1510768, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **GEMA S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GEMA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Requisito	Documentos	Cumple/No cumple
Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la prestación del servicio licitado comprobado mediante la presentación conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documentos que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	**CUMPLE**

4.2.2. Capacidad Técnica:

Requisito	Documentos	Cumple/No cumple
Demostrar capacidad técnica en cuanto a la ejecución del servicio licitado , en los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) totalice como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, comprobado mediante documentos solicitados en el numeral (G) del Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento presentado que corresponda al mencionado periodo para verificar el cumplimiento de este requisito. Contar con habilitaciones indicadas en las Especificaciones Técnicas. Contar con la infraestructura y recursos mínimos indicados en las Especificaciones Técnicas.	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados de documentos que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos del servicio ejecutados. • Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza poseer suficiente infraestructura y los recursos mínimos exigidos en las Especificaciones Técnicas para la Asistencia Médica Pre-Hospitalaria de Emergencia. • Original o fotocopia simple de las siguientes habilitaciones otorgadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud. • Habilitación de Medicina Pre-Hospitalaria. • Habilitación de Ambulancia. • Habilitación de Medicina Pre-Paga. • Habilitación de Clínica Ambulancia.	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2.. de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad Financiera de la firma **GEMA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CALIFICACIÓN 2015 – 2016- 2017		
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RENTABILIDAD**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en Anexo I - F– Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **GEMA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Documentos	Cumple/No Cumple
Especificaciones Técnicas debidamente firmadas	**CUMPLE**

4.5. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Condiciones	Cumple/No Cumple
La Convocante podrá verificar durante el proceso de evaluación de las ofertas, si cumple con las Especificaciones Técnicas DRH/DML/003/2018en cuanto a la dotación de Recursos Humanos Infraestructura, sucursales y otros requisitos.	**CUMPLE**

5.- Recomendaciones

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 990/2018, **"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida"**, a la firma **GEMA S.A.**, por un monto de Gs. 195.360.000.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones trescientos sesenta mil), IVA incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El costo estimado asciende a: Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado es: 8,53% por encima del costo estimado por la ANDE.

.....
Abog. Juana Benítez
Miembro por la Asesoría Legal

.....
Ing. María Carmen Silgueiro
Coordinadora
Jefa de División

.....
Lic. Daisy R. Pereira González
Miembro por la DRH
Jefa de Departamento